



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

DECRETO por el que se aprueba la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador,  
Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016

## **DECRETO # 11**

### **LA HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA**

- I.- La Legislatura del Estado es competente para conocer y realizar el análisis de los movimientos financieros del municipio, y, en su caso, aprobar el manejo apropiado de los recursos ejercidos, con soporte jurídico en lo establecido en la fracción IV del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; XXXI del artículo 65 de la Constitución Política del Estado, en relación con las fracciones III del artículo 21 y IV del artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Zacatecas.
  
- II.- La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, reglamentaria del artículo 71 de la Constitución Política del Estado, regula las funciones de la Entidad de Fiscalización Superior y los procedimientos de revisión de las cuentas públicas municipales. Este conjunto normativo, en afinidad con los artículos 194 y 209 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, le otorga facultades para llevar a cabo la revisión y examen, en cumplimiento de los principios rectores de la armonización contable y es, también, la base jurídica para emprender las acciones procedentes.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

**RESULTANDO PRIMERO.-** Las Comisiones Legislativas de Vigilancia, y de Presupuesto y Cuenta Pública tuvieron a la vista tres diferentes documentos técnicos, emitidos por la Auditoría Superior del Estado:

- I.- Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública Municipal de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio 2016;
- II.- Informe Complementario, derivado del plazo de solventación concedido y del seguimiento de las acciones promovidas, y
- III.- Expediente de solventación, solicitado de manera complementaria por las Comisiones Legislativas autoras del dictamen.

De su contenido destacan los siguientes elementos:

- a).- La Cuenta Pública del municipio de El Salvador, Zacatecas, correspondiente al ejercicio fiscal 2016 se presentó a la LXII Legislatura del Estado en fecha 3 de agosto de 2017 y fue turnada por conducto de la Comisión de Vigilancia a la Auditoría Superior del Estado el día 24 del mismo mes y año.
- b).- Con la información presentada por el Municipio, referente a la situación que guardan los Caudales Públicos, se llevaron a cabo trabajos de auditoría, a fin de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación, cuyos efectos fueron incorporados en el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública, que la Entidad de Fiscalización hizo llegar a la Legislatura del Estado, mediante oficio PL-02-01/3130/2017, de fecha 7 de diciembre de 2017.



# ESTADOS PRESUPUESTALES DE INGRESOS

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Cuenta Pública 2016  
MUNICIPIO DE EL SALVADOR  
Estado Analítico de Ingresos  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Rúbrico de Ingresos	Ingreso					Diferencia (7= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	194,375	0	194,375	327,176	327,176	132,801
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	335,892	0	335,892	259,882	259,882	-76,010
Productos	2,523	0	2,523	0	0	-2,523
Corriente	2,523	0	2,523	0	0	-2,523
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	135,025	0	135,025	79,043	79,043	-55,982
Corriente	135,025	0	135,025	79,043	79,043	-55,982
Capital	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	104,317	0	104,317	43,119	43,119	-61,198
Participaciones y Aportaciones	14,286,319	4,930,021	19,216,340	16,461,975	16,461,975	2,175,656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	445,001	100,000	545,001	411,947	411,947	-33,054
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,603,463</b>	<b>6,030,021</b>	<b>20,633,474</b>	<b>17,683,142</b>	<b>17,683,142</b>	<b>2,079,689</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		2,079,689

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (7= 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado (3= 1 + 2)	Devengado (4)	Recaudado (5)	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
<b>Ingresos del Gobierno</b>	<b>16,399,136</b>	<b>6,030,021</b>	<b>20,429,167</b>	<b>17,640,023</b>	<b>17,640,023</b>	<b>2,140,887</b>
Impuestos	194,375	0	194,375	327,176	327,176	132,801
Contribuciones de Mejoras	1	0	1	0	0	-1
Derechos	335,892	0	335,892	259,882	259,882	-76,010
Productos	2,523	0	2,523	0	0	-2,523
Corriente	2,523	0	2,523	0	0	-2,523
Capital	0	0	0	0	0	0
Aprovechamientos	135,025	0	135,025	79,043	79,043	-55,982
Corriente	135,025	0	135,025	79,043	79,043	-55,982
Capital	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	14,286,319	4,930,021	19,216,340	16,461,975	16,461,975	2,175,656
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	445,001	100,000	545,001	411,947	411,947	-33,054
<b>Ingresos de Organismos y Empresas</b>	<b>104,317</b>	<b>0</b>	<b>104,317</b>	<b>43,119</b>	<b>43,119</b>	<b>-61,198</b>
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	104,317	0	104,317	43,119	43,119	-61,198
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0	0	0	0	0	0
<b>Ingresos derivados de financiamiento</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>16,603,463</b>	<b>6,030,021</b>	<b>20,633,474</b>	<b>17,683,142</b>	<b>17,683,142</b>	<b>2,079,689</b>
				Ingresos excedentes <sup>1</sup>		2,079,689

<sup>1</sup> Los ingresos excedentes se presentan para efectos de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el importe reflejado debe ser siempre mayor a cero

C. PLUTARCO ZAVALA TORRES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

C. MARTINA RUIZ ALVARADO  
TESORERO MUNICIPAL

C. LUDMILA CORONEL GONZALEZ  
SINDICO MUNICIPAL



## DE EGRESOS

### a) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA-

Cuenta Pública 2016  
MUNICIPIO DE EL SALVADOR  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación Administrativa  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6 = (3 - 4)
	Aprobado	Ampliacione s/ (Reduccion s)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Sin Ramo/Dependencia	\$15,503,458	\$5,030,021	\$20,533,479	\$18,614,638	\$18,614,638	\$1,918,842
410 SEGURIDAD PUBLICA	\$824,313	-\$653,000	\$171,313	\$0	\$0	\$171,313
510 TESORERIA	\$7,061,117	\$3,710,790	\$10,771,907	\$10,215,356	\$10,215,356	\$556,551
710 DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL	\$5,844,135	\$2,930,021	\$8,774,156	\$7,816,533	\$7,816,533	\$957,624
810 OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS PUBLICOS	\$1,175,967	-\$503,400	\$672,567	\$465,380	\$465,380	\$207,187
910 DIF	\$597,926	-\$454,390	\$143,536	\$117,369	\$117,369	\$26,167
<b>Total del Gasto</b>	<b>\$15,503,458</b>	<b>\$5,030,021</b>	<b>\$20,533,479</b>	<b>\$18,614,638</b>	<b>\$18,614,638</b>	<b>\$1,918,842</b>



b) ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS -  
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO-

MUNICIPIO DEL SALVADOR  
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos  
Clasificación por Objeto del Gasto (Código y Concepto)  
Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Concepto	Egresos					Subejercicio 6=(3+4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3=(1+2)	4	5	
<b>Servicios Personales</b>	4,874,676	856,886	5,731,562	5,648,181	5,648,181	83,381
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	3,816,388	1,080,130	4,896,518	4,883,971	4,883,971	12,547
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	55,000	-55,000	0	0	0	0
Remuneraciones Adicionales y Especiales	957,068	-122,244	834,824	764,210	764,210	70,614
Seguridad Social	46,220	-46,000	220	0	0	220
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	0	0	0	0	0	0
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	0	0	0	0	0
<b>Materiales y Suministros</b>	1,984,638	1,847,004	3,831,642	3,634,276	3,634,276	197,267
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	305,020	132,500	437,520	385,316	385,316	52,204
Alimentos y Utensilios	0	50,200	50,200	50,169	50,169	31
Materiales Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	116,900	351,785	468,685	465,070	465,070	3,615
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	12,000	-11,000	1,000	0	0	1,000
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	1,318,936	1,286,300	2,605,236	2,481,223	2,481,223	124,013
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	75,000	75,000	74,234	74,234	766
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Relaciones y Accesorios Menores	231,682	-37,781	193,901	178,264	178,264	15,637
<b>Servicios Generales</b>	3,019,797	-276,548	2,743,249	1,497,411	1,497,411	1,245,838
Servicios Básicos	721,111	116,825	837,936	693,603	693,603	144,333
Servicios de Arrendamiento	40,000	-40,000	0	0	0	0
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	63,613	65,600	129,213	102,400	102,400	26,813
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1,513,755	-535,456	978,299	88,524	88,524	889,775
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	170,000	-45,798	124,202	123,828	123,828	374
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	40,000	2,000	42,000	42,000	42,000	0
Servicios de Traslado y Viáticos	70,000	34,900	104,900	74,277	74,277	30,623
Servicios Oficiales	334,318	152,381	486,699	360,207	360,207	126,492
Otros Servicios Generales	67,000	-27,000	40,000	12,572	12,572	27,428
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	1,233,567	-296,640	936,927	613,396	613,396	323,531
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	1,560	1,560	1,560	1,560	0
Subsidios y Subvenciones	0	0	0	0	0	0
<b>Ayudas Sociales</b>	1,233,567	-298,200	935,367	611,836	611,836	323,531
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0



## ALCANCES DE AUDITORÍA A LA GESTIÓN FINANCIERA

Alcance de revisión de Ingresos:

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

CRI	RUBRO	RECAUDADO	INGRESOS REVISADOS	% FISCALIZADO
1	IMPUESTOS	327,176.00	327,176.00	3.38
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORA	-		
4	DERECHOS	259,882.13	69,294.43	0.72
5	PRODUCTOS	-	-	-
6	APROVECHAMIENTOS	79,043.00	-	-
7	INGRESOS POR VENTA DE BIENES	43,119.00	-	-
8	PARTICIPACIONES y APORTACIONES			
	PARTICIPACIONES	8,555,119.66	8,555,119.66	100.00
9	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	411,947.00	411,947.00	4.26
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>9,676,286.79</b>	<b>9,363,537.09</b>	<b>96.77</b>
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES			
	APORTACIONES	5,776,339.00	5,776,339.00	100.00
	CONVENIOS	2,130,516.19	1,754,854.39	82.37
	<b>SUBTOTAL</b>	<b>7,906,855.19</b>	<b>7,531,193.39</b>	<b>95.25</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>17,583,141.98</b>	<b>16,894,730.48</b>	<b>96.08</b>

Alcance de revisión de Egresos:

Nombre de la Cuenta Bancaria	Número de Cuenta	Erogado según Estado de Cuenta	Importe revisado	% Fiscalizado
<b>Fuentes de financiamientos de recursos fiscales y propios, así como de Participaciones y otros</b>				
Gasto Corriente	18702703262	\$ 5,103,379.84	\$ 3,481,873.00	68.23
Gasto Corriente	18702822199	\$ 3,875,267.00	\$ 2,434,747.00	62.83
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$ 8,978,646.84</b>	<b>\$ 5,916,620.00</b>	<b>65.90</b>
Fondo III 2016	187027109196	\$4,319,149.25	\$4,139,149.25	95.83
Fondo IV (2016-2018)	18702596296	\$485,500.00	\$485,500.00	100.00
Fondo IV (2013 (2013-2016)	18702710927	971,456.00	971,456.00	100.00
		<b>\$5,776,105.25</b>	<b>\$5,596,105.25</b>	<b>96.88</b>
FISE 2016 (2013-2016)	15702731061	\$970,872.81	\$970,872.81	100.00
FISE 2016 (2016-2018)	18702596350	388,349.53	388,349.53	100.00
Desarrollo Regional	18702572265	28,212.15	28,212.15	100.00
Aportación Estatal	18702676311	771,292.89	771,292.89	100.00
Concentradora	18702676338	771,293.45	771,293.45	100.00
<b>SUBTOTAL</b>		<b>\$2,930,020.83</b>	<b>\$2,930,020.83</b>	<b>100.00</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$8,706,126.08</b>	<b>\$8,526,126.08</b>	<b>100.00</b>



## ESTADO PRESUPUESTAL Y EJERCIDO DE OBRA PÚBLICA

H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PROGRAMA	PRESUPUESTADO	EJERCIDO	REVISADO	% REVISADO
RECURSOS PROPIOS MUNICIPAL DE OBRAS	\$ 417,400.00	\$ 465,380.03	0.00	0.00

### CUENTAS DE BALANCE, Pasivo Informado

CONCEPTO	Saldo al 31-dic-15	MOVIMIENTOS DE ENERO A DICIEMBRE 2016		Desendeudamiento Neto	Saldo al 31-dic-16
		Disposición	Amortización		
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ -0.00	\$ 5'648,181.00	\$ 5'648,181.00	\$ 0.00	\$ -0.00
Proveedores por Pagar a Corto Plazo	366,941.07	5'291,941.63	5'586,651.70	-294,710.07	72,231.00
Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	0.00	908,895.71	613,395.71	295,500.00	295,500.00
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	17,802.21	2,413.45	0.00	2,413.45	20,215.66
Documentos por Pagar a Corto Plazo	817,290.95	1'244,250.00	918,000.00	326,250.00	1,143,540.95
Otros Pasivos a Corto Plazo	1'182,637.61	0.00	0.00	0.00	1'182,637.61
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2'384,671.84</b>	<b>\$ 13'095,681.79</b>	<b>\$ 12'766,228.41</b>	<b>\$ 329,453.38</b>	<b>\$ 2'714,125.22</b>

Fuente: Informes Trimestrales y Anual de Cuenta Pública 2016, presentados por el municipio.

### EVALUACIÓN AL DESEMPEÑO

Los indicadores de Evaluación al Desempeño que permiten comprobar el cumplimiento honesto de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, conocer metas y objetivos programados, el grado de cumplimiento de los objetivos sociales de las entidades públicas y determinar el grado de eficiencia, eficacia y economía con que se utilizaron los recursos humanos, financieros y materiales, tuvieron los siguientes resultados:



I) INDICADORES FINANCIEROS Y DE EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARÁMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS</b>					
1	Costo por Empleado	$(\text{Gasto de Nómina ejercicio actual} / \text{Número de Empleados})$	\$35,301.13	Considerando la nómina del municipio, el costo promedio por empleado fue de \$35,301.13	
2	Número de habitantes por empleado	$(\text{Número de habitantes} / \text{Número de Empleados})$	15.03	En promedio cada empleado del municipio atiende a 15.03 habitantes.	
3	Tendencias en Nómina	$((\text{Gasto en Nómina ejercicio actual} / \text{Gasto en Nómina ejercicio anterior}) - 1) * 100$	-3.15%	El Gasto en Nómina del Ejercicio 2016 asciende a \$5,648,181.00, representando un 3.15% de Decremento con respecto al Ejercicio anterior el cual fue de \$5,832,122.50.	
4	Proporción de Gasto en Nómina sobre el Gasto de Operación	$(\text{Gasto en Nómina} / \text{Gasto Operación}) * 100$	51.63%	El Gasto en Nómina del ente representa un 51.63% con respecto al Gasto de Operación	
<b>ADMINISTRACIÓN DE PASIVOS</b>					
5	Tendencia del Pasivo	$((\text{Saldo Final del Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final del Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	13.82%	El saldo de los pasivos Aumentó en un 13.82%, respecto al ejercicio anterior.	
6	Proporción de Retenciones sobre el Pasivo	$(\text{Retenciones} / (\text{Pasivo} - \text{Deuda Pública})) * 100$	0.74%	La proporción de las retenciones realizadas y no enteradas representan un 0.74% del pasivo total.	
7	Solvencia	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}) * 100$	11.78%	El municipio cuenta con un nivel positivo de solvencia para cumplir con sus compromisos a largo plazo.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
8	Solvencia Neta	$(\text{Pasivo Total} / \text{Activo Realizable}) * 100$	25.16%	Con el 25.16% de su Activo Realizable el municipio puede solventar sus pasivos, por lo que cuenta con un nivel positivo de solvencia neta.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% c) No Aceptable: mayor a 50%
<b>ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS A CORTO PLAZO</b>					
9	Liquidez	$\text{Activo Circulante} / \text{Pasivo Circulante}$	\$0.87	La disponibilidad que tiene el municipio para afrontar adeudos es de \$0.87 de activo circulante para pagar cada \$1.00 de obligaciones a corto plazo. Con base en lo anterior se concluye que el municipio tiene un nivel de liquidez no aceptable.	a) Positivo: mayor de 1.1 veces - cuenta con liquidez b) Aceptable: de 1.0 a 1.1 veces - cuenta con liquidez c) No Aceptable: menor a 1.0 veces - no cuenta con liquidez
10	Proporción de los Deudores Diversos con Relación al Activo Circulante	$(\text{Deudores Diversos} / \text{Activo Circulante}) * 100$	95.71%	Los deudores diversos representan un 95.71% respecto de sus activos circulantes	
11	Tendencia de los Deudores Diversos	$((\text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Actual} / \text{Saldo Final de Deudores Diversos Ejercicio Anterior}) - 1) * 100$	15.01%	El saldo de los Deudores Aumentó un 15.01% respecto al ejercicio anterior.	





H. LEGISLATURA DEL ESTADO

No.	Nombre del Indicador	Formula	Resultado	Interpretación	PARAMETROS
<b>ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PÚBLICOS</b>					
12	Autonomía Financiera	$(\text{Ingresos Propios}/\text{Ingresos Corrientes}) * 100$	7.66%	Los Ingresos Propios del municipio representan un 7.66% del total de los Ingresos Corrientes, observándose que el 92.34% corresponde a las Participaciones, determinando que el Ente no cuenta con independencia económica.	a) Mayor o igual a 50% (cuenta con independencia económica) b) Menor al 50% (no cuenta con independencia económica)
13	Solvencia de Operación	$(\text{Gastos de Operación}/\text{Ingreso Corriente}) * 100$	118.08%	El municipio cuenta con un nivel no aceptable de solvencia para cubrir los gastos de operación respecto de sus Ingresos Corrientes.	a) Positivo: menor de 30% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: mayor a 50%
14	Eficiencia en la recaudación de impuestos con base a lo Presupuestado	$((\text{Impuestos Recaudados}/\text{Impuestos Presupuestados}) - 1) * 100$	68.32%	De los ingresos Presupuestados por concepto de Ingresos, el municipio tuvo una recaudación Mayor en un 68.32% de lo estimado.	
15	Eficiencia en la recaudación de Ingresos totales con base a lo Presupuestado	$((\text{Ingresos Recaudados}/\text{Ingresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-14.37%	Del total de los Ingresos Presupuestados, el municipio tuvo una recaudación Menor en un 14.37% de lo estimado.	
16	Eficiencia en la Ejecución de los Egresos respecto a lo Presupuestado	$((\text{Egresos Devengados}/\text{Egresos Presupuestados}) - 1) * 100$	-11.84%	Los Egresos pagados por el ente fueron inferiores en un 11.84% del Total Presupuestado.	
17	Otorgamiento de Ayudas respecto del Gasto Corriente	$(\text{Gasto en Capítulo 4000 - Transferencias}/\text{Gasto Corriente}) * 100$	5.30%	La proporción de ayudas otorgadas por el ente representa un 5.30% del Gasto Corriente.	
18	Realización de Inversión Pública	$(\text{Egresos Devengados Capítulo 6000}/\text{Egresos Devengado Totales}) * 100$	14.82%	El municipio invirtió en obra pública un 14.82% de los Egresos Totales, por lo que se observa que cuenta con un nivel no aceptable.	a) Positivo: mayor a 50% b) Aceptable: entre 30% y 50% b) No Aceptable: menor a 30%
19	Comparativo entre Ingresos Recaudados y Egresos Devengados	Ingresos Recaudados-Egresos Devengados	\$3,270,812.50	El Ingreso Recaudado en el Municipio fue por \$17,583,641.98, y el Egreso Devengado fue por \$14,312,829.48, lo que representa un Ahorro por \$3,270,812.50, en el ejercicio.	
<b>EFICIENCIA EN LA APLICACIÓN NORMATIVA Y COMPROBACIÓN DEL GASTO</b>					
20	Resultados del Informe de Cuenta Pública	$(\text{Monto observado}/\text{Monto de la Muestra}) * 100$	29.59%	El importe revisado en la cuenta pública 2015 fue por \$16,483,966.26, del cual se observó un monto de \$4,878,103.03, que representa el 29.59% de lo revisado	
21	Fincamiento de Responsabilidades Administrativas	Total de observaciones	30	En la revisión de la cuenta pública 2015 a los funcionarios municipales se les fincaron un total de 30 responsabilidades administrativas.	
22	Resultados del Informe Complementario	$(\text{Monto no Solventado}/\text{Monto observado}) * 100$	100.00%	El importe observado en la revisión de la cuenta pública 2015 fue por \$4,878,103.03 del cual no solventó un monto de \$4,878,103.03, que representa el 100.00% de lo observado.	

Este documento se elaboró por la Entidad de Fiscalización, con base en la información proporcionada por el municipio a través de los Informes Contable Financieros y Presupuestales que integran su Cuenta Pública Anual.



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

## II) INDICADORES DE PROGRAMAS FEDERALES Y OTROS PROGRAMAS

### a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
CUMPLIMIENTO DE METAS	
Nivel de Gasto al 31 diciembre de 2016 (% ejercido del monto asignado)	100.0%
CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.	
Concentración de la inversión en pavimentos y obras similares. (% del monto total ejercido en el FISM aplicado)	22.7%
Concentración de la inversión en la cabecera municipal. (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	25.5%

### b) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios.

CONCEPTO	VALOR DEL INDICADOR %
ORIENTACIÓN DE LOS RECURSOS	
Gasto en Obligaciones Financieras	86.9%
Gasto en Seguridad Pública	8.9%
Gasto en obra pública	1.7%
Gasto en otros rubros	2.4%



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

c) Resumen de indicadores de Obra Pública.

Concepto	Valor del Indicador %				
	PMO	FIII	FONDO IV	FISE	PROMEDIO DE CUMPLIMIENTO
<b>I. CUMPLIMIENTO DE METAS</b>					
I.1 Nivel de gasto a la fecha de la revisión 15 de agosto de 2017 (% ejercido del monto asignado).	111.5	100.0	100.0	98.4	102.5
I.2 Cumplimiento de metas (% del total de obras, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental).	62.5	66.7	100.0	25.0	63.6
I.3 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría. (% de las obras de la muestra de auditoría, que cumplieron con su avance físico programado). (Análisis documental y visita física).	N/A	42.9	N/A	25.0	59.4
I.4 Cumplimiento de metas de las obras de la muestra de auditoría (inversión). (% del monto de la muestra de auditoría, que corresponde a obras que cumplieron con su avance físico programado).	N/A	38.6	N/A	14.1	59.4
<b>II. CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS</b>					
II. 1 Obras de la muestra de auditoría, que no están terminadas y/o no opera o no lo hacen adecuadamente. (%)	N/A	57.1	N/A	75.0	59.4
II. 2 Concentración de la inversión en la cabecera municipal (% del monto total ejercido, que se aplicó en la cabecera municipal).	100.0	22.3	100.0	44.2	59.4
II.3 Concentración de la inversión en las comunidades. (% del monto total ejercido, que se aplicó en las comunidades).	0.0	77.7	0.0	55.8	59.4
<b>III. PARTICIPACIÓN SOCIAL</b>					
III. 1 Obras de la muestra de auditoría, con acta de entrega-recepción suscrita por el representante del comité pro obra. (%)	N/A	14.3	N/A	25.0	59.4

Fuente: Informes físicos - financieros al 31 de diciembre de 2016. Información proporcionada por el municipio de El Salvador, Zacatecas

**PMO.-** Programa Municipal de Obras  
**F-III.-** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal  
**F IV.-** Fondo para el Fortalecimiento Municipal  
**FISE.-** Fondo de Infraestructura Social Estatal



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

#### d) Indicadores de Servicios Públicos

INDICADOR	INTERPRETACIÓN
RELLENO SANITARIO	Se observa que el Relleno Sanitario del Municipio cumple en un 42.1% con los mecanismos para preservar la ecología, los recursos naturales y el medio ambiente durante el almacenamiento de los desechos provenientes del servicio de recolección de basura, por lo tanto se observa que cuenta con un nivel No aceptable en este rubro. En el Relleno Sanitario de este municipio se depositan menos de 0.50 toneladas de basura por día aproximadamente, correspondiendo por tanto a tipo D.
RASTRO MUNICIPAL	Se observó que el municipio de El Salvador no cuenta con Rastro Municipal y la matanza de animales se hace de manera clandestina, en incumplimiento a la norma de higiene y salud Oficial Mexicana.

### III) INDICADORES DE CUMPLIMIENTO

Estos indicadores califican el cumplimiento del municipio en la presentación de: presupuestos, Informes Contable Financieros Mensuales, Trimestrales de Avance de Gestión Financiera y anual de Cuenta Pública y documentación comprobatoria correspondientes al ejercicio 2016.

La información considerada para la evaluación en mención, la ponderación asignada y la calificación obtenida por el Municipio de El Salvador, Zacatecas, es la siguiente:



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

Información Evaluada		Ponderación (puntos)	Calificación Obtenida
1.	Presupuestos	2.00	1.11
2.	Informes contable financieros mensuales y trimestrales	3.00	1.59
3.	Documentación comprobatoria	2.00	1.49
4.	Informe Anual de Cuenta Pública	3.00	0.85
Total		10.00	5.04

La ponderación se realizó con base en los días de atraso que tuvo el municipio en la entrega de su información con respecto a lo que marca la normatividad aplicable.

**RESULTANDO SEGUNDO.-** Una vez que concluyó el plazo legal establecido en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, para la solventación de las observaciones, la Auditoría Superior presentó a esta Legislatura, en oficio PL-02-05/1618/2018, de fecha de 12 de junio de 2018, Informe Complementario de auditoría, obteniendo el siguiente resultado:

TIPO DE ACCIÓN	DETERMINADAS EN REVISIÓN	SOLVENTADAS	DERIVADAS DE LA SOLVENTACIÓN		SUBSISTENTES
			Cantidad	Tipo	
<b>Acciones Correctivas</b>					
Pliego de observaciones	20	1	18	PFRR	18
			1	PFRA	1
SIOIC	33		33	SIOIC	33
Subtotal	53	1	52		52
<b>Acciones Preventivas</b>					
Recomendación	3	0	3	REC	3
SEP	4	0	4	SEP	4
Solicitud de Aclaración de Incumpliendo Normativo	45	4	41	SAIN	41
Subtotal	52	4	48		48
<b>TOTAL</b>	<b>105</b>	<b>5</b>	<b>100</b>		<b>100</b>

**SIGLAS:**

PFRR: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias.  
 PFRA: Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas  
 SIOIC: Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control  
 REC. Recomendación  
 SEP: Seguimiento en Ejercicios Posteriores

**RESULTANDO TERCERO.-** El estudio se realizó con base en las normas y procedimientos de auditoría gubernamental, incluyendo pruebas a los registros de contabilidad, teniendo



cuidado en observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las leyes aplicables.

H. LEGISLATIVO  
DEL ESTADO

**RESULTANDO CUARTO.-** En consecuencia, es procedente el **SEGUIMIENTO DE LAS ACCIONES**, que a continuación se detallan:

1. La Auditoría Superior del Estado con relación a las **RECOMENDACIONES Y SOLICITUDES DE INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DEL CONTROL**, solicitará la atención de las actuales autoridades municipales con el propósito de establecer medidas preventivas y sistemas de control eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía y honradez para el cumplimiento de los objetivos a los que están destinados.
2. La Auditoría Superior del Estado iniciará ante las **autoridades correspondientes la PROMOCIÓN PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS**, resultado de las acciones derivadas de **Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo**, acciones a promover:

AF-16/11-001-01	AF-16/11-002-01	AF-16/11-003-01
AF-16/11-011-01	AF-16/11-012-01	AF-16/11-013-01
AF-16/11-015-01	AF-16/11-016-01	AF-16/11-017-01
AF-16/11-018-01	AF-16/11-021-01	AF-16/11-023-01
AF-16/11-025-01	AF-16/11-027-01	AF-16/11-028-01
AF-16/11-029-01	AF-16/11-030-01	AF-16/11-031-01
AF-16/11-032-01	AF-16/11-033-01	AF-16/11-035-01
AF-16/11-037-01	AF-16/11-039-01	AF-16/11-043-01
AF-16/11-045-01	AF-16/11-047-01	PF-16/11-007-01
PF-16/11-011-01	PF-16/11-012-01	PF-16/11-014-01
PF-16/11-016-01	PF-16/11-017-01	PF-16/11-019-01
PF-16/11-020-01	PF-16/11-021-01	OP-16/11-001-01
OP-16/11-002-01	OP-16/11-009-01	OP-16/11-012-01
OP-16/11-014-01	OP-16/11-016-01	OP-16/11-022-01
OP-16/11-023-01	OP-16/11-024-01	OP-16/11-026-01



la derivada de Pliego de Observaciones AF-16/11-004-02.

A quienes se desempeñaron como Presidente, Síndica, Regidores(as), Tesorera, Director de Obras y Servicios Públicos, Director de Desarrollo Económico y Social y Contralor Municipal, quienes fungieron como funcionarios Municipales durante el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Derivadas de la no Atención de Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo, Solicitudes de Intervención del Órgano Interno del Control y Recomendaciones:

AF-16/11-049, AF-16/11-050, PF-16/11-023, PF-16/11-024, OP-16/11-028 y OP-16/11-029.- Promoción para el Fincamiento de Responsabilidades Administrativas, por no haber atendido las siguientes acciones números:

Solicitudes de Aclaración al Incumplimiento Normativo:

AF-16/11-003	AF-16/11-035	AF-16/11-043
AF-16/11-045	AF-16/11-013	AF-16/11-033
AF-16/11-021	AF-16/11-023	AF-16/11-025
AF-16/11-039	AF-16/11-037	PF-16/11-012
PF-16/11-014	PF-16/11-017	PF-16/11-021
PF-16/11-012	PF-16/11-014	PF-16/11-017
PF-16/11-021	OP-16/11-002	OP-16/11-024
OP-16/11-026		

Solicitud de Intervención del Órgano Interno de Control:

AF-16/11-004	AF-16/11-007	AF-16/11-014
AF-16/11-020	AF-16/11-022	AF-16/11-024
AF-16/11-026	AF-16/11-034	AF-16/11-036
AF-16/11-038	AF-16/11-040	AF-16/11-042
AF-16/11-044	AF-16/11-046	AF-16/11-048
PF-16/11-006	PF-16/11-013	PF-16/11-015



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

PF-16/11-018  
OP-16/11-010  
OP-16/11-021

PF-16/11-022  
OP-16/11-017  
OP-16/11-025

OP-16/11-003  
OP-16/11-019  
OP-16/11-027

Recomendación  
AF-16/11-019  
OP-16/11-020.

AF-16/11-041

OP-16/11-018

3. La Auditoría Superior del Estado con fundamento en los artículos 37, 38, 39, 42 y 43 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, deberá iniciar el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por la no solventación del Pliego de Observaciones número ASE-PO-11-2016-90/2017, por el orden total **\$1'649,576.76 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100M.N.)**, de los cuales \$1'636,776.76 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a la Administración Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, relativo a las siguientes acciones y presuntos responsables:

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 01 enero al 15 de septiembre de 2016:**

- AF-16/11-008-01.- Por la cantidad de \$165,462.49 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 49/100 M.N.), relativos a





H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

cancelación de saldos en cuentas bancarias del municipio de conformidad con el siguiente recuadro:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
1112-01-001	4038845400 FONDO III 2007	51,738.70
1112-01-002	4038848418 FONDO IV 2007	1,697.91
1112-01-003	4041093428 FONDO UNICO 2007-2010	95.11
1112-01-004	4041093949 MICRIREGIONES 2008	2,318.95
1112-01-005	4050732130 FONDO III 2010-2013	82,397.09
1112-01-006	4050732148 FONDO IV 2010-2013	938.08
1112-01-007	4052441102 INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA 2011	11,408.87
1112-01-008	4052441292 EMPLEO TEMPORAL 2011	0.01
1112-01-009	5053379988 MUNICIPIO EL SALVADOR	593.12
1112-01-010	4053380325 FONDO III 2012	12,442.12
1112-01-011	4053380333 SUMA EL SALVADOR 2012	29.23
1112-01-012	4053380317 FOPADEM 2012	26.92
1112-01-013	4054454434 CONACULTA EL SALVADOR 2012	697.16
1112-01-014	4055786115 FOPADEM EL SALVADOR 2013	1,079.20
1112-01-016	4056585086 FONDO IV 2013-2016	0.01
1112-01-021	4057180077 RECURSOS TRANSFERIDOS FISE	0.01

Siendo autorizado en el quinto punto mediante la vigésima novena acta de Cabildo de fecha 29 de febrero de 2016, omitiendo presentar evidencia que aclarara y justificara la cancelación de cada uno de los saldos detallados, así como el destino de su aplicación de los mismos, puntualizando que dentro de los citados importes se incluyen recursos Federales etiquetados. Adicionalmente no se presentó acta de Cabildo en la que se autorizó la cancelación mencionada. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 34 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Zacatecas; 1, 12, 13 y 24 del Código Fiscal Municipal del Estado de Zacatecas; 62, 74 fracciones III, VIII y XII, 78 fracciones I y IV, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 170, 191, 192, 193 y 194 de la Ley Orgánica del Municipio; 7 segundo párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Zacatecas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Segundo Transitorio del Decreto Legislativo número 197, por el que se expide la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas, publicado en el



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

suplemento 6 al número 56, el día 15 de Julio de 2017, en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado y 42 primer párrafo y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal y Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y Directa la última mencionada.

- PF-16/11-001-01.- Por la cantidad de \$.1,968.00 (MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo III, del ejercicio 2016, en el la vertiente de Desarrollo Institucional, en acción denominada "Adquisición de cámara fotográfica para el departamento de Desarrollo", omitiendo presentar el soporte documental que justifique y transparente el gasto realizado. Lo anterior, con fundamento en los artículos 119 fracción I, 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo, Apartado A en su tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal, Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal y Mario Coronado Escobedo, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los



dos primeros y como Responsables Directos los dos últimos mencionados.

- PF-16/11-002-01.- Por la cantidad de \$58,500.00 (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo III, del ejercicio 2016, programados en la vertiente de Desarrollo Institucional, en la acción denominada “Adquisición de tres Computadoras y una Impresora multifuncional”, para lo cual realizó una erogación mediante la expedición del cheque número 37, de fecha 26 de mayo de 2016, a favor de la C. Anallely Delgado Delgado, por concepto de compra de 3 computadoras Desktop A10 HP 22-A151LA y 1 Multifuncional HP-LASG2JET PRO MFPM125, omitiendo presentar la totalidad del soporte documental que sustente la erogación, tales como resguardos, reporte fotográfico, actas del consejo por la aprobación de la acción y del cabildo por la compra. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 33 primer párrafo, Apartado A en su tercer párrafo y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 155, 156, 182, 183 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal, Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal y Mario Coronado Escobedo, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiario los dos primeros y como Responsables Directos los dos últimos mencionados.



PF-16/11-004-01.- Por la cantidad de \$620,500.00 (SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, Fondo III, del ejercicio 2016, en la ejecución de varias obras y acciones, mediante la emisión de cheques a favor de los contratistas o proveedores, omitiendo presentar la totalidad de la documentación solicitada por la cantidad de \$620,500.00 consistente en las copias fotostáticas del anverso y reverso de los cheques números 26, 32, 33 y 41, con la finalidad de verificar que hubieran sido cobrados por los beneficiarios de los mismos. Lo anterior, con fundamento en los artículos 108, 109 fracción III, 116 Fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147, 148 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal y Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal, funcionarios municipales del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primero mencionados y como Responsable Directa la tercera y última.

- PF-16/11-008-01.- Por la cantidad de \$4,368.92 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 92/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas con recursos Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE, del ejercicio 2016, según concepto de la póliza número C00259, de fecha 5 de septiembre de 2016, fue por lo siguiente: "obra "APORT. PARA LA REHABILITACION DE 4.36 M2 DE TECHO FIRME EL SALVADOR. GP Directo



H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO

116 ENRIQUE BORJAS VILLAREAL, Pago: 115”, omitiendo presentar el expediente unitario con la documentación financiera, técnica y social, que respalde y justifique los recursos erogados en esta obra. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 42 primer párrafo, 43 y 70 fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 86 fracción II y quinto párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 99, 182, 183, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal, Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal y Mario Coronado Escobedo, Director de Desarrollo Económico y Social, funcionarios municipales del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros y como Responsables Directos los dos últimos mencionados.

- PF-16/11-009-01.- Por la cantidad de \$535,436.89 (QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 89/100 M.N.), relativo a erogaciones realizadas con recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, FISE, ejercicio 2016, para la ejecución de varias obras y acciones, mediante la emisión de cheques a favor de los contratistas o proveedores de conformidad con el recuadro siguiente:

Número de Obra y/o acción asignado	Nombre de la Obra y/o acción	Datos del Cheque			
		Fecha	Beneficiario según cheque	No.	Importe
160FIII41005	Aportación para la Rehabilitación de 604 m2 de Techo Firme en 23 Viviendas, Clavellinas, El Salvador, Zac.	15/06/2016	ENRIQUE BORJAS VILLAREAL	26	\$192,233.01
160FIII41005	Aportación para la Rehabilitación de 604 m2 de Techo Firme en 23 Viviendas, Clavellinas, El Salvador, Zac.	15/06/2016	ENRIQUE BORJAS VILLAREAL	27	\$293,203.88
160FIII41003	Aportación para la Rehabilitación de	04/08/2016	MILE PROYECTOS Y	31	\$50,000.00



Número de Obra y/o acción asignado	Nombre de la Obra y/o acción	Datos del Cheque			
		Fecha	Beneficiario según cheque	No.	Importe
	1,000 m2 de Techo Firme en 33 Viviendas, El Salvador, Zac.		CONSTRUCCIONES S.A DE C.V		
Total					\$535,436.89

De lo anterior, el ente auditado omitió presentar elementos probatorios de que los cheques observados hubieran sido cobrados por los beneficiarios. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal y Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados y la última como Responsable Directa.

- PF-16/11-010-01.- Por la cantidad de \$250,540.46 (DOSCIENOS CINCUENTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 46/100 M.N.), relativos a erogaciones realizadas con recursos del Programa Aportación Estatal, que le fueron entregados al municipio en el año 2015, para la ejecución de varias obras y acciones, mediante la emisión de cheques a favor de los contratistas y proveedores, de acuerdo al siguiente recuadro:

Número de Obra y/o acción asignado	Nombre de la Obra y/o acción	Datos del Cheque			
		Fecha	Beneficiario según cheque	No.	Importe
N/A	Aportación para la Construcción de 1,187 m2 de piso firme en varias localidades de El Salvador, Municipio de El Salvador, Zacatecas	11/01/2016	ENRIQUE BORJAS VILLAREAL	37	\$100,540.46



Número de Obra y/o acción asignado	Nombre de la Obra y/o acción	Datos del Cheque			
		Fecha	Beneficiario según cheque	No.	Importe
N/A	Aportación para la Rehabilitación de 1,283 m <sup>2</sup> de techo firme en 47 viviendas, en la localidad de El Salvador, Municipio de El Salvador, Zacatecas.	23/02/2016	HECTOR HERUBEY MIRELES RIVERA	42	\$150,000.00
Total					\$250,540.46

De lo anterior, el municipio no presentó los elementos probatorios que sustenten que los cheques observados hubieran sido cobrados por los beneficiarios. Lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción II, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119 fracción I, 122, 147 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 67 segundo párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 62, 74 fracciones III, V, XII y XXIV, 75, 78 fracción I, 93 fracciones III y IV, 96 fracciones I, II y VII, 184 y 186 de la Ley Orgánica del Municipio; ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Miguel Coronado Gámez, Presidente Municipal, Mariquina Uresti Tello, Síndica Municipal y Raquel Reynoso Cepeda, Tesorera Municipal, funcionarios municipales durante el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre del 2016, en la modalidad de Responsables Subsidiarios los dos primeros mencionados, y la última como Responsable Directa.

**De la no solventación de Pliegos de Observaciones correspondientes a la Administración comprendida del periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016:**

- AF-16/11-006-01.- Por la cantidad de \$12,800.00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), relativo a erogaciones con cargo al Presupuesto de Egresos por concepto de bono especial anual a cuatro Regidores(as), realizada mediante el cheque número 84 de fecha 20 de diciembre de 2016 y cobrado el día 21 de diciembre del mismo año, de la cuenta número 18702822199, de la Institución bancaria denominada Scotiabank Inverlat, S.A., monto que fue distribuido de la siguiente manera:



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

- 1) Francisca Macías Veliz, Regidora \$3,200.00.
- 2) Claudia Priscila Vigil Medina, Regidora \$3,200.00.
- 3) Ramiro Flores Medina, Regidor \$3,200.00.
- 4) Elagro Martínez Ramírez, Regidor \$3,200.00.

Gastos que se considera improcedente, ya que no cumplen con un horario normal de trabajo, además de que no encuadran en ninguna de las categorías tipificadas en la Ley del Servicio Civil del Estado de Zacatecas, como personal subordinado del ente auditado, asimismo por no estar incluido en el Tabulador de Sueldos y Salarios o Analítico de Plazas, documentos que son parte del Presupuesto de Egresos y son la base para la presupuestación de las remuneraciones de los servidores públicos. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 108, 109 fracción III, 116 fracción II y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 119, 122, 147, 160 y 167 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 60, 62 fracción IV, 80 fracciones III, V, VIII y XII, 84 fracciones II, V y XI, 101, 103 fracciones I, IV, V, VI, XI y XXVI, 185, 186, 187, 194, 203, 210, 211 y 250, de la Ley Orgánica del Municipio y 3, 4, 5 y 6 de la Ley del Servicio Civil de Estado de Zacatecas, ordenamientos vigentes en el ejercicio fiscal 2016; a los CC. Plutarco Zavala Torres, Presidente Municipal, Ludivina Coronel González, Síndica Municipal y Martina Ruiz Alvarado, Tesorera Municipal, funcionarios municipales por el periodo del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en la modalidad de Responsables Directos el primero y la tercera de los mencionados y como Responsable Subsidiaria la segunda, así como a quienes se desempeñaron como Regidores(as), los CC. Francisca Macías Veliz, Claudia Priscila Vigil Medina, Ramiro Flores Medina y Elagro Martínez Ramírez, como Responsables Directos por el monto recibido por cada uno de ellos.





**CONSIDERANDO ÚNICO.-** Las observaciones de la Auditoría Superior del Estado, fueron evaluadas por esta Representación Popular, concluyendo que en el particular fueron razonablemente válidas para aprobar la Cuenta Pública correspondiente al ejercicio fiscal de 2016 del Municipio de El Salvador, Zacatecas.

**Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y con apoyo además en lo dispuesto por los artículos 152 y 153 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de decretarse y se**

## **DECRETA**

**PRIMERO.-** Con las salvedades que han quedado indicadas en el presente Instrumento Legislativo, SE APRUEBAN los movimientos financieros de Administración y Gasto relativos a la Cuenta Pública del Municipio de El Salvador, Zacatecas, del ejercicio fiscal 2016.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que emita las correspondientes RECOMENDACIONES y las acciones de INTERVENCIÓN DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, solicitando la atención de las autoridades municipales con el propósito de coadyuvar a adoptar medidas preventivas, establecer sistemas de control y supervisión eficaces, para que los recursos públicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

**TERCERO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie la promoción para el **FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS** en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Decreto.



**CUARTO.-** Se instruye a la Auditoría Superior del Estado, para que inicie el **PROCEDIMIENTO PARA EL FINCAMIENTO DE RESPONSABILIDADES RESARCITORIAS** por un monto de **\$1'649,576.76 (UN MILLÓN SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.)**, de los cuales \$1'636,776.76 (UN MILLÓN SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 76/100 M.N.), corresponden a la Administración Municipal, por el periodo del 01 de enero al 15 de septiembre de 2016, y la cantidad de \$12,800.00, a la Administración Municipal del 15 de septiembre al 31 de diciembre de 2016, en los términos señalados en el Resultando Cuarto del presente Instrumento Legislativo, de los que deberá de dar puntual seguimiento e informar a esta Legislatura del Estado para los efectos de su competencia Constitucional.

**QUINTO.-** La presente revisión, permite dejar a salvo los derechos y responsabilidades que corresponda ejercer o fincar a la Auditoría Superior del Estado y otras autoridades, respecto al manejo y aplicación de recursos financieros propios y/o federales, no considerados en la revisión aleatoria practicada a la presente Cuenta Pública.

### **ARTÍCULO TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



**COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO  
PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN.**

**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera  
Legislatura del Estado, a los seis días del mes de diciembre del año  
dos mil dieciocho.

**PRESIDENTE**

**DIP. JOSÉ MA. GONZÁLEZ NAVA**

**SECRETARIO**

**DIP. EDGAR VIRAMONTES CÁRDENAS**

**SECRETARIA**

**DIP. LIZBETH ANA MARÍA MÁRQUEZ  
ÁLVAREZ**



**H. LEGISLATURA  
DEL ESTADO**